



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 186-2024-UNIQ

Quillabamba, 27 de junio de 2024

**VISTOS**, el Contrato N° 017-2024-PS-DIGA-UNIQ de la Contratación Directa N° 02-2024-OEC-UNIQ-1, Informe N° 0723-2024-UEI-CEB/DIGA-UNIQ de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Informe N° 168-2024-DIGA-UNIQ del Director General de Administración, el Acuerdo N° 234-2024-SO-CCO-UNIQ de sesión ordinaria N° 021-2024-SO-CCO-UNIQ, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y modificado mediante Ley N° 31520.; señalado en el Art. 29 otorga facultades a la Comisión Organizadora, a fin de que procedan a la constitución de los órganos de gobierno correspondientes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, concordante con el numeral 19.1 del Art. 19 del Estatuto de la UNIQ;

Que, el numeral 6.1.4, literal v) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y modificatorias, los miembros de las comisiones organizadora son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la institución; sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Que, la Unidad ejecutora de Inversiones, solicitando la conformación de comité de recepción de terreno para institutos de investigación del cacao, en tanto, la Dirección General de Administración propone a los integrantes para el comité de recepción de terreno;

Que, el pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNIQ, emite el ACUERDO N° 234-2024-SO-CCO-UNIQ, aprobar por UNANIMIDAD la conformación del comité de recepción por la adquisición de terreno: en el (la) facultad de Agronomía Tropical de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (Investigación del Cacao), Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco, conforme al Contrato N° 017-2024-PS-DIGA-UNIQ, integrado por los siguientes: Fanny Rosario Márquez Romero, Edwin Quispe Hinojosa, Isaías Merma Molina, Wilton Henry Cespedes del Pozo, Augusto Pumacahua Ramos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Estatuto Universitario, y demás normas concordantes;

### SE RESUELVE:

**Primero.- CONFORMAR** el comité de recepción por la adquisición de terreno: en el (la) facultad de Agronomía Tropical de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (Investigación del Cacao), Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco, conforme al Contrato N° 017-2024-PS-DIGA-UNIQ, integrado por:

Fanny Rosario Márquez Romero	DNI 24990500
Edwin Quispe Hinojosa	DNI 40478988
Leon Rosales Conde	DNI 24495560
Wilton Henry Cespedes del Pozo	DNI 23853004
Augusto Pumacahua Ramos	DNI 10296177

**Segundo- NOTIFICAR** la presente resolución a los profesionales docentes establecidos en la presente resolución.

**Tercero.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. [www.uniq.edu.pe](http://www.uniq.edu.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO

Secretario General

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



CERAPIO N. QUINTANILLA CONDOR

Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



DISTRIBUCIÓN: Presidencia.VPA.VPI. .DGA. OTI e interesado.